

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° 2057 DE 2024
(25 OCT 2024)

Por la cual se modifica el artículo primero del Acuerdo 083 del 04 de diciembre de 2023.

LA Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 065 del 26 de septiembre de 2024, expedidos por el Consejo Superior.

CONSIDERANDO:

Que según Acuerdo 083 del 04 de diciembre de 2023, se expidió el Calendario General de Actividades Académicas - segundo período del año 2024 para los programas de Pregrado y Posgrado.

Que mediante Acuerdo 083 del 04 de diciembre de 2023, en el Artículo segundo, se autoriza a la Rectora para modificar las fechas de matrícula ordinaria, extraordinaria y digitación de notas, diferentes eventos, cierre sistema académico, evaluaciones finales, finalización de clases; cuando las circunstancias lo requieran.

Que se hace necesario modificar algunas fechas del calendario académico, aprobadas en el Acuerdo 083 del 04 de diciembre de 2023, en virtud de las solicitudes de flexibilidad académica, y por las asambleas convocadas por los estudiantes.

Fechas aprobadas en el Acuerdo 083 del 04 de diciembre de 2023

SEM.	ACTIVIDADES	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
16	Digitación de notas en el sistema académico segundo parcial programas de pregrado	21-26	-	-
19	Finalización de clases – programas de pregrado	-	16	-
20	Evaluaciones finales programas de pregrado	-	18-23	-
21	Evaluaciones finales programas de pregrado		25-30	
21	Digitación de notas en el sistema académico evaluaciones finales programas de pregrado	-	18-30	-
22	Cierre sistema académico programas de pregrado	-	-	2-7

Fechas propuestas para modificar en Acuerdo 083 del 04 de diciembre de 2023

SEM.	ACTIVIDADES	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
18	Digitación de notas en el sistema académico segundo parcial programas de pregrado	26	09	-
20	Finalización de clases – programas de pregrado	-	23	-
21	Evaluaciones finales programas de pregrado	-	25-30	-
22	Digitación de notas en el sistema académico evaluaciones finales programas de pregrado	-	-	03
23	Cierre sistema académico programas de pregrado	-	-	10

En consecuencia, la Rectora.

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo primero del Acuerdo 083 del 04 de diciembre de 2023, en el sentido de cambiar algunas fechas del calendario académico para programas de pregrado, las cuales quedarán, así:

SEM.	ACTIVIDADES	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
18	Digitación de notas en el sistema académico segundo parcial programas de pregrado	26	09	-
20	Finalización de clases – programas de pregrado	-	23	-
21	Evaluaciones finales programas de pregrado	-	25-30	-
22	Digitación de notas en el sistema académico evaluaciones finales programas de pregrado	-	-	03
23	Cierre sistema académico programas de pregrado	-	-	10

ARTÍCULO SEGUNDO: Se entienden incorporadas las demás fechas contempladas en el Acuerdo 083 del 04 de diciembre de 2023 que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

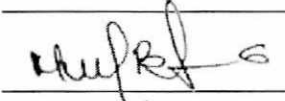
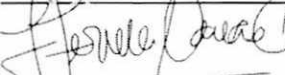
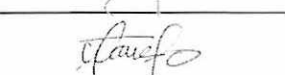
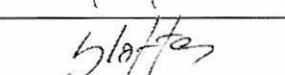
Expedida en Bogotá D.C., el

25 OCT 2024

LA Rectora,



MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Proyectó y Revisó:	MARICELA BOTERO GRISALES	Vicerrectora Académica	
Revisó:	CLAUDIA ANDREA CRUZ BAQUERO	Decana Facultad Ciencias de la Salud	
Revisó:	EULALIA JAIMES CÁCERES	Decana Facultad Ciencias Sociales	
Revisó:	JOHANNA FERNANDA NAVAS CAMARGO	Decana Facultad Administración y Economía	
Revisó:	GUSTAVO HERNÁN ARGUELLO HURTADO	Decano Facultad de Derecho	
Revisó:	MARTHA CECILIA TORRES LÓPEZ	Decana Facultad Ingeniería y Arquitectura	
Revisó:	JUAN ALBERTO BLANCO PUENTES	Docente con funciones de Dirección - Programa de Ciencias Básicas	
Revisó:	CLAUDIA SAMARIS RODRÍGUEZ CONTRERAS	Jefa Oficina Jurídica	